



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 289 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 ABR 2014

**VISTO:** El Informe N° 362-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 865341, la Carta N° 159-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato N° 083-2014/ORA; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 083-2014/ORA, de fecha 20 de marzo del 2014, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 573-2013/GOB.REG.HVCA/CE – Segunda Convocatoria derivada de la LP N° 020-2013/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Pazos, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos Tayacaja Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 5'912,653.77 (Cinco millones novecientos doce mil seiscientos cincuenta y tres y 77/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184° y 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar de modo temporal al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

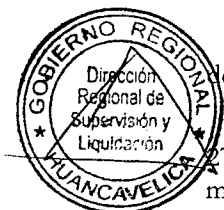
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 19 de marzo del 2014, al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, Inspector de la Obra: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos Tayacaja Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soledad Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL